

En la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Pensiones, con domicilio ubicado en Calle Río Sena 1100, de la Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 05 de abril del 2022, se dieron cita las personas que fueron convocadas para celebrar la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

La sesión es presidida por el **Ing. Juan Antonio González Villaseñor**, Director del Instituto Municipal de Pensiones y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, para dar inicio de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. BIENVENIDA Y APERTURA DE LA SESIÓN. -

En este punto del orden del día, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Director del Instituto Municipal de Pensiones, dio un breve discurso de bienvenida y procede con la apertura de la sesión para iniciar las actividades de este Comité.

2. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

En el desahogo del segundo punto del orden del día, se pasó lista de asistencia a los integrantes del Comité, estando presentes los siguientes:

CARGO	NOMBRE
Presidente Del Comité	ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR Director del IMPE
Secretaria Técnica y Vocal	C.P. SILVIA VALDEZ GÓMEZ Subdirectora Administrativa del IMPE
Vocal	DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS Subdirector Médico del IMPE
Vocal	ING. MANYA ARRIETA OSTOS Subdirectora de Planeación y Evaluación del IMPE
Observador	LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO Órgano Interno de Control
Asesor del Área Jurídica	LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN Jefa del Departamento Jurídico del IMPE
Área Requirente	L.S.P. RAMIRO ARTURO HERNÁNDEZ MENDOZA Jefe del Departamento de Planeación del IMPE
Área Requirente	LIC. ENF. NORMA LETICIA QUIÑONEZ BACA. Coordinadora de Enfermería del IMPE
Área Requirente	DR. ERNESTO GRADO AHUIR Coordinador de Servicios Subrogados
Área Requirente	C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ Jefa del Departamento de Recursos Materiales
Invitado	C. EWALDO AELOHIM POPOCA FEHR Sindicatura del Municipio de Chihuahua

ESTA HOJA PERTENECE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01/2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 05 DE ABRIL DEL 2022.

Acto seguido, se hizo constar que se encontraban por si o debidamente representados, la mayoría de los miembros del Comité, en consecuencia, se declara la existencia del quorum legal por lo que los acuerdos aquí tomados tendrán plena validez.

3. AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE-LP-02-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD.

En el desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, el **Ing. Juan Antonio González Villaseñor**, somete a consideración de los integrantes del Comité, la solicitud realizada por el Departamento de Planeación, relativa a autorización para iniciar el Procedimiento de Contratación en su modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL** con número **IMPE-LP-02-2022**, relativa a **LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD**, de acuerdo con el **Dictamen No. 05-2022**, según la siguiente justificación:

Debido a que en los últimos meses han ingresado pacientes a tratamiento oncológico y de alta especialidad con patologías críticas, como: linfoma, cáncer de colon, leucemia y esclerosis múltiple, que requieren nuevas terapias farmacológicas de alto costo no previstas en la licitación pública previa debido a que, los pacientes, no habían sido aún diagnosticados; dichas terapias son prescritas por médicos oncólogos y médicos de alta especialidad, al haber demostrado reciente eficacia en el tratamiento de las patologías en cuestión, por lo que resulta imprescindible para el Instituto contar con disponibilidad de dichos medicamentos a través del procedimiento de contratación pública en su modalidad de licitación pública, con la finalidad de garantizar las mejores condiciones de adquisición y asegurando así, el acceso integral a los medicamentos oncológicos y de alta especialidad requeridos por los pacientes, con la finalidad de salvaguardar su vida.

De igual manera se solicita la autorización al Comité de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del IMPE para iniciar el procedimiento y reducir el plazo para el acto de presentación y apertura de propuestas, en virtud de que se requiere contar con los bienes a partir del 01 de mayo 2022, pues actualmente para no poner en riesgo la vida de la derechohabiente del IMPE, los medicamentos son adquiridos por adjudicación directa pues no pueden verse los cuadros de salud que presentan los pacientes, sin embargo, y no como una causal de falta de planeación, se requiere contratar los bienes a la brevedad para no generar un desabasto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 29 Fracción III, 40, 50 fracción I y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 56 de su Reglamento, se somete a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 05-2022**, el cual se aprueba por **unanimidad de votos**, y emite el siguiente:

ACUERDO NO. 05/2022

Se autoriza la procedencia de iniciar el Procedimiento de Contratación en su modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL** con número **IMPE-LP-02-2022**, relativa a **LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD**, por un **MONTO MÍNIMO DE \$1'971,212.40 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 40/100 M.N.)** y un **MONTO MÁXIMO DE \$4'928,031.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, siguiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	PRESENTACIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	BRENTUXIMAB VEDOTIN	50 MG	CAJA CON 1 FRASCO ÁMPULA	\$997,056.00	\$2,492,640.00
2	REGORAFENIB	40 MG	CAJA CON 28 COMPRIMIDOS	\$474,336.00	\$1,185,840.00
3	LENALIDOMIDA	5 MG	CAJA CON 21 TABLETAS	\$340,246.80	\$850,617.00
4	DIMETILFUMARATO	240 MG	CAJA CON 56 CÁPSULAS	\$159,573.60	\$398,934.00

ESTA HOJA PERTENECE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01/2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 05 DE ABRIL DEL 2022.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'JAV', 'MPE', 'R', 'CF', 'AA', 'mme']

4. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMAS-CAMILLAS.

En el desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, el Ing. **Juan Antonio González Villaseñor**, Director del Instituto Municipal de Pensiones, somete a consideración de los integrantes del Comité, la solicitud realizada por la Coordinación de Enfermería, relativa a la autorización para realizar el Procedimiento de Contratación Pública bajo la modalidad de Adjudicación Directa para la Adquisición de Camas-Camillas, de acuerdo con el **Dictamen No. 06-2022**, según la siguiente justificación:

Para el Instituto Municipal de Pensiones es indispensable contar con las instalaciones y equipo adecuados para estar en posibilidad de poder entregar a sus derechohabientes un servicio de calidad, es por eso que con la finalidad de mejorar la atención brindada a los pacientes en el servicio de Urgencias se torna indispensable realizar cambios al equipo de esta área, específicamente a las camas del área de Observación, toda vez que con las que se cuentan actualmente son modelos antiguos y pesados y que por el uso se han deteriorado al punto en el que resulta imposible repararlas.

Asimismo, el equipo actualmente utilizado carece de diversas características como cambio de posiciones reclinables, ajuste de altura, mayor movilidad y otras particularidades importantes, las cuales predisponen a incrementar los riesgos, tanto para los pacientes como para el personal al momento de trasladar a los pacientes, sin mencionar que llegan a resultar incómodas para los usuarios, lo cual representa un detrimento a la calidez en el servicio prestado por el Instituto. Por eso se vuelve indispensable adquirir nuevas camas que cuenten con los atributos necesarios para incrementar la calidad en el servicio y sobre todo contribuyan a salvaguardar la integridad física de los pacientes y el personal que hace uso del equipo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 72 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 71 y 72 fracciones I y II de su Reglamento, se somete a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 06-2022**, el cual se aprueba por **unanimidad de votos**, y emite el siguiente:

ACUERDO NO. 06/2022

Se autoriza realizar el Procedimiento de Contratación Pública bajo la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN CAMAS-CAMILLAS**, a favor de la **C. ARELI EDITH CORNEJO CERVANTES**, por un **MONTO TOTAL DE \$446,191.99 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 99/100 M.N.)** siguiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de conformidad con lo siguiente:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O EL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
ARELI EDITH CORNEJO CERVANTES	04	CAMAS CAMILLAS CON SUSPENSIÓN NEUMÁTICA, FÁCIL TRASLADO CON BARANDALES, POSICIONES DE ALTURA, SEMIFLOWER, FOWLER, TREN DE LEMBURG, INCLUYE COLCHÓN. MARCA HILL ROOM MODELO P-8005, ADEMÁS: <ul style="list-style-type: none"> • COLCHÓN ESTÁNDAR, LIBRE DE LÁTEX Y LAVABLE. • CABECERA Y PIECERA DESMONTABLE. • BARANDALES LATERALES ABATIBLES QUE INCLUYAN SEGURO. • POSICIONADOR DE FOWLER, SEMI-FOWLER Y TREN DE LEMBURG. • FÁCIL MANEJO Y ERGONÓMICA • RUEDAS DIRECCIONALES • SISTEMA DE FRENADO RÁPIDO. • BARRA PORTA SUEROS INTEGRADOS. 	\$96,162.06
SUBTOTAL			\$384,648.26
IVA			\$61,543.73
TOTAL			\$446,191.99

ESTA HOJA PERTENECE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01/2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 05 DE ABRIL DEL 2022.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MRO' at the bottom right.

5. NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIONES DE CONTRATOS DE MEDICAMENTOS DE FARMACIA Y ONCOLÓGICOS Y DE ALTA ESPECIALIDAD (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE Y EN DESABASTO).

En el desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Director del Instituto Municipal de Pensiones, somete a consideración de los integrantes del Comité, la solicitud realizada por el Departamento de Recursos Materiales, relativo a las Ampliaciones de Contratos de Medicamentos de Farmacia y Oncológicos y de Alta Especialidad (fuera de cuadro básico, faltante y en desabasto), de acuerdo con el **Dictamen No. 07-2022**, según la siguiente justificación:

Se requiere la ampliación de los contratos pues los montos máximos se encuentran próximos a agotarse, esto, debido al incremento de pacientes oncológicos, y la necesidad de implementar nuevas terapias de tratamiento a criterio de los médicos oncólogos. Estos medicamentos son empleados para tratar patologías críticas las cuales ponen en riesgo la vida del paciente, y se van presentando según el cuadro clínico de cada paciente, por lo que resulta imprescindible su adquisición para que los pacientes no suspendan sus tratamientos y se proteja su estado de salud.

Por lo anterior y con la finalidad de garantizar la atención oportuna de las y los derechohabientes es que se requiere la ampliación de los contratos relativos a la contratación del medicamento de farmacia y medicamento oncológico y de alta especialidad, en los siguientes términos:

CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO	PARTIDA	MONTOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS	MONTO AMPLIADO 30%	MONTOS TOTALES
IMPE-AD-16-2021	CORPORATIVO PROFESIONAL INSAAT, S. A. DE C. V.	MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD (FUERA DE CUADRO, FALTANTE O EN DESABASTO)	2	MÍNIMO \$360,000.00 MÁXIMO \$900,000.00	MÍNIMO \$108,000.00 MÁXIMO \$270,000.00	MÍNIMO \$468,000.00 MÁXIMO \$1,170,000.00
IMPE-AD-18-2021	OMAR RICARDO TERRAZAS RAMOS	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE FARMACIA (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE Y EN DESABASTO)	1	MÍNIMO \$80,000.00 MÁXIMO \$200,000.00	MÍNIMO \$24,000.00 MÁXIMO \$60,000.00	MÍNIMO \$104,000.00 MÁXIMO \$260,000.00
IMPE-AD-19-2021	DISTRIBUCIÓN ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S. A. DE C.V.	MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD (FUERA DE CUADRO, FALTANTE O EN DESABASTO)	2	MÍNIMO \$120,000.00 MÁXIMO \$300,000.00	MÍNIMO \$36,000.00 MÁXIMO \$90,000.00	MÍNIMO \$156,000.00 MÁXIMO \$390,000.00

El representante de Sindicatura, pregunta si los convenios rebasan el 30%, a lo que se responde por el Área Requirente, que, según lo señalado en el cuadro anterior, que también se señala en el **Dictamen No. 07/2022**, los contratos indicados que requieren ampliación, no implican un aumento superior el 30% de los montos originalmente contratados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se somete a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 07/2022**, el cual se aprueba por **unanimidad de votos**, y emite el siguiente:

ACUERDO NO. 07/2022

Se autoriza la ampliación de los contratos **DE MEDICAMENTOS FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO** de los proveedores señalados por un **MONTO MÍNIMO** de **\$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un **MONTO MÁXIMO** de **\$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, siguiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en los términos anteriormente señalados.

ESTA HOJA PERTENECE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01/2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 05 DE ABRIL DEL 2022.

6. NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIONES DE CONTRATOS DE MATERIAL QUIRÚRGICO.

En el desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Director del Instituto Municipal de Pensiones, somete a consideración de los integrantes del Comité, la solicitud realizada por el Departamento de Recursos Materiales, relativo a las Ampliaciones de Contratos de Material Quirúrgico, de acuerdo con el Dictamen No. 08-2022, según la siguiente justificación:

Se requiere la ampliación de los contratos pues los montos máximos se encuentran próximos a agotarse, esto, debido al rezago en la programación de las cirugías con motivo de la pandemia Covid-19, y a la apertura del quirófano del Organismo,

Cabe resaltar que es muy complicado casi imposible determinar la totalidad de los materiales que serán utilizados, pues las intervenciones quirúrgico- médico no pueden limitarse a un cuadro básico predefinido.

Por lo anterior y con la finalidad de garantizar la atención oportuna de las y los derechohabientes es que se requiere la ampliación de los contratos relativos al material de ortopedia y traumatología, así como neurocirugía, material de osteosíntesis y/o instrumentación quirúrgica, lo anterior derivado del número de internamientos relativos a las especialidades que por necesidades de la atención a derechohabientes del IMPE, requieren de dichos materiales, de acuerdo a los siguientes términos:

CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO	PARTIDA	MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADOS	MONTO AMPLIADO 30%	MONTO TOTALES
IMPE-AD-28-2021	ARMANDO LEÓN ESPARZA RUBIO	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO QUIRÚRGICO.	1	MÍNIMO \$100,000.00 MÁXIMO \$250,000.00	MÍNIMO \$30,000.00 MÁXIMO \$75,000.00	MÍNIMO \$130,000.00 MÁXIMO \$325,000.00
		ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	2	MÍNIMO \$360,000.00 MÁXIMO \$900,000.00	MÍNIMO \$108,000.00 MÁXIMO \$270,000.00	MÍNIMO \$468,000.00 MÁXIMO \$1,170,000.00
IMPE-AD-29-2021	DEGO FARMACÉUTICA DE CHIHUAHUA, S. A. DE C. V.	ADQUISICIÓN DE INJERTOS Y MATERIALES DE PARA CIRUGÍA	1	MÍNIMO \$100,000.00 MÁXIMO \$250,000.00	MÍNIMO \$30,000.00 MÁXIMO \$75,000.00	MÍNIMO \$130,000.00 MÁXIMO \$325,000.00
IMPE-AD-34-2021	MOPER MEDICAL, S. A. DE C. V.	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIONES FUERA DE CUADRO Y CIRUGÍA	1	MÍNIMO \$200,000.00 MÁXIMO \$500,000.00	MÍNIMO \$60,000.00 MÁXIMO \$150,000.00	MÍNIMO \$260,000.00 MÁXIMO \$650,000.00

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se somete a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 08-2022**, el cual se aprueba por **unanimidad de votos**, y emite el siguiente:

ACUERDO NO. 08/2022

Se autoriza la ampliación de los **CONTRATOS DE MATERIAL QUIRÚRGICO**, según los proveedores señalados por un **MONTO MÍNIMO** de **\$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un **MONTO MÁXIMO** de **\$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, siguiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en los términos anteriormente señalados.

ESTA HOJA PERTENECE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01/2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 05 DE ABRIL DEL 2022.

7. NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO IMPE-LP-05-2021

En el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Director del Instituto Municipal de Pensiones, informa de la terminación anticipada del Contrato **IMPE-LP-05-2021**, relativo a la prestación del Servicio Subrogado de laboratorio, según se señala en el **Dictamen de Justificación** de fecha 25 de marzo 2022, derivado de una circunstancia de interés general, y al existir un error en el Dictamen de Evaluación, si se tomaran en consideración las sumas correctas de la Investigación de mercado, el resultado del fallo cambiaría, por lo que se requiere terminar anticipadamente el contrato adjudicado, toda vez que se encuentra viciado de un error involuntario, por una causal de fuerza mayor, pues en caso de que se continúe prestando el servicio, se estaría generando un daño o perjuicio al Organismo, al no haberse considerado la totalidad de los conceptos del servicio y no haber evaluado conforme marca la normatividad vigente las propuestas presentadas en el Procedimiento de Licitación Pública No. IMPE-LP-05-2021, al no haber aplicado con precisión y exactitud lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, situación que se observó por este ente de manera espontánea en relación a los preceptos legales respectivos, con fundamento en los artículos 91 y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En ese sentido, mediante oficio **D/138/2022**, de fecha 30 de marzo 2022, fue notificado a la **C. DESSIREE FLORES VALLES**, la terminación anticipada del Contrato **IMPE-LP-05-2021**, relativo al Contrato de Servicio Subrogado de Laboratorio, con fecha de terminación el día 05 de abril 2022.

8. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO POR TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO.

En relación al punto anterior, para el desahogo del Octavo Punto del Orden del Día, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Director del Instituto Municipal de Pensiones, somete a consideración de los integrantes del Comité, la solicitud realizada por la Coordinación de Servicios Subrogados, relativa a la autorización para realizar el Procedimiento de Contratación Pública bajo la modalidad de Adjudicación Directa para la Contratación del Servicio Subrogado de Laboratorio por Terminación Anticipada de Contrato, de acuerdo con el **Dictamen No. 09-2022**, según la siguiente justificación:

Tomado en consideración que lo que se pretende es observar adecuadamente el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y todos los demás preceptos aplicables de la materia es que se requiere reponer el Procedimientos de Licitación Pública a efecto de observar los principios consagrados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable para obtener para el Organismo las mejores condiciones de contratación.

Sin embargo, considerando que es un servicio que se requiere para **no poner en riesgo la salud de las personas, y derivado de la situación de fuerza mayor** descrita en los párrafos anteriores, en lo que se prepara la Licitación Pública, es necesario realizar una contratación hasta en tanto se desahoga el procedimiento.

En consecuencias de lo anterior, y para tales efectos se sugiere que la contratación se realice al proveedor que actualmente presta el servicio, pues es de considerar que además de que ya se encuentra instalado en las inmediaciones del Instituto, el realizar el cambio de proveedor generaría un descontrol mayor, deficiencia en la calidad del servicio ofertado, y un gasto adicional para este Instituto, por solo cotizar aproximadamente un mes, siendo que el proveedor actual mantendrá los precios establecidos en la Licitación Pública, los cuales fueron cotizados por un año.

ESTA HOJA PERTENECE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01/2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 05 DE ABRIL DEL 2022.

MAO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 72 y 73 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 71 y 72 fracciones I y II de su Reglamento, se somete a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 09-2022**, el cual se aprueba por **unanimidad de votos**, y emite el siguiente:

ACUERDO NO. 09/2022

Se autoriza realizar el Procedimiento de Contratación Pública bajo la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO POR TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO**, por un periodo del **06 DE ABRIL AL 15 DE MAYO 2022**, por un **MONTO MÍNIMO DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un **MONTO MÁXIMO DE \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, siguiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 06 DE ABRIL AL 15 DE MAYO 2022	\$600,000.00	\$1'500,000.00

9. ASUNTOS GENERALES.

Se establece que no hay asuntos generales a tratar y se concede el uso de la palabra a los presentes para preguntar si alguien tiene algún asunto que quiera someter a consideración, haciendo constar que no se manifestó ningún otro comentario.

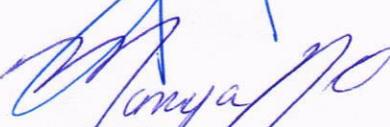
Para finalizar, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, informa a los asistentes que ha sido agotado todos los puntos del Orden del Día, agradece a los integrantes del Comité su asistencia y da por finalizada la presente sesión.

SIENDO LAS 13:44 HORAS DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2022, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, Y SE DECLARAN VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS EN ELLA TOMADOS.


ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPE


C.P. SILVIA VALDEZ GÓMEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA


DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS
SUBDIRECTOR MÉDICO

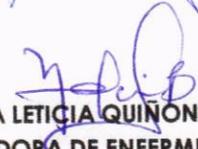

ING. MANYA ARRIETA OSTOS
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

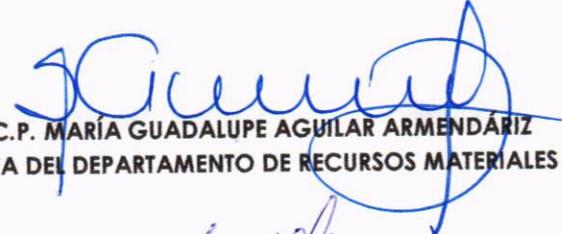

LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

ESTA HOJA PERTENECE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01/2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 05 DE ABRIL DEL 2022.


**DR. ERNESTO GRADO AHUIR
COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS**


**LIC. RAMIRO ARTURO HERNÁNDEZ MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN**


**LIC. ENF. NORMA LETICIA QUINÓNEZ BACA
COORDINADORA DE ENFERMERÍA**


**C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**


**LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**


**C. EWALDO AELOHIM POPOCA FEHR
SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

